OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-1075/01/25
Oficio N°: MICH/GA/04/698/2025
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 11 de febrero de 2025

SILVICOLA SAN JOSE S.A DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Enero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado SILVICOLA SAN JOSE S.A DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/773/2007 de fecha 15 de Febrero de 2007, que cuenta con el código de identificación **T16072SSJ001** ubicado en FRENTE A CLINICA DEL IMSS SAN JOSE DE LA CUMBRE, Localidad querendaro,, C.P. 00000 Querendaro Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, *Otras hojosas*, Varias especies, 8.72 Metros cúbicos	1	3050	3050	28358371	28358371
madera aserrada cortas dimensiones, *Abies sp.*, Oyamel, 6.333 Metros cúbicos	1	3051	3051	28358372	28358372
madera aserrada cortas dimensiones, *Pinus sp.*, Pino, 150.941 Metros cúbicos	16	3052	3067	28358373	28358388
madera aserrada largas dimensiones, *Pinus sp.*, Pino, 306.973 Metros cúbicos	31	3068	3098	28358389	28358419

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Recibí Orig y Fenal. 14-02-2025
Mr. Gre Lopez Bozzo

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-1075/01/25
Oficio N°: MICH/GA/04/698/2025
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 11 de febrero de 2025

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO